

PROCEDIMIENTO OPERATIVO 8

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN



Denominación:
Clasificación de la información

Procedimiento 8

Procedimiento Operativo: Manejo de información **Área:** CE.

Responsable: Comité Local de Prevención Atención de Emergencias (CLE).

Alcance: Determinar y priorizar el tipo y áreas de evaluación a la que corresponden los datos que ingresan al CE.

PASOS:

1. Determinar quien va a Clasificar la información de acuerdo a las áreas de evaluación establecidas:
 - Salud
 - Líneas vitales
 - Viviendas y edificaciones públicas
 - Infraestructura productiva
2. Establecer como se va clasificar la información y los instrumentos a utilizar.
3. Determinar quien y como el tipo de información en cada una de las áreas establecidas:
 - Necesidades existentes
 - Evaluación de daños
 - Acciones realizadas
 - Otros
4. Clasificar la información según el orden de prioridades que demande la situación de emergencia.
5. Si en el transcurso de la atención de la emergencia se obtiene más información, esta debe ser igualmente clasificada y someterla a los pasos establecidos en este procedimiento.

REGULACIONES ESPECIALES:

DEFINICIONES:	
Área de Salud	Se define como los datos e información de muertos, heridos, centros asistenciales, personal de atenciones médicas afectadas y efectos secundarios en salud.
Área de Líneas Vitales	Se establecen como los datos e información de agua potable, alcantarillado, energía, telecomunicaciones y transportes.
Área de Viviendas y edificaciones públicas	Son todos los datos e información de oficinas públicas, centros educativos, lugares de afluencia masiva, viviendas, centros históricos, centros religiosos.
Área de Infraestructura productiva	Son todos aquellos los datos e información del sector agropecuario, sector industrial y manufacturero, así como el sector bancario, turístico y del comercio

ANEXOS:	